ROYAL
SEGUROS S.A.

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
523451757

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.: 1110000817	Sección/Sub-sección: 1110 (RESP.CIVIL /RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRENSIVA)
Documento: 80057622-5	Asegurado: GREEN S.A SECURITY

Domicilio: CAMPOS CERVERA 6367 E/ R.I. 2 YTORORO Y R.I. 4 CURUPAYTY

Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
20/07/2021	12:00 hs. de 15/07/2021	12:00 hs. de 15/08/2022	396	Gs. 240.000.000

Entre ROYAL SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Específicas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

El Asegurador de acuerdo con las Condiciones Particulares, Especiales y Generales de esta Póliza, asegura al "Asegurado" contra el riesgo de RESPONSABILIDAD CIVIL, en que pueda incurrir de acuerdo con los Artículos pertinentes de Responsabilidad Civil del Código Civil. Este seguro sólo comprende los siniestros que ocurran en el (los) siguiente (s) riesgo (s) asegurado (s)::

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	Sobre el pago de indemnización pecuniaria en que resulte civilmente responsable el tomador, amparando a sus dependientes por razón de accidentes corporales y/o daños materiales causados a terceros durante el desempeño normal de sus actividades, incluyendo los vehículos de terceros que ingresen con autorización de las entidades que cubra todo tipo de responsabilidad derivada de las actividades propias que realice la empresa de vigilancia., hasta la suma máxima de:(Guaranies Doscientos Cuarenta Millones) Franquicia: 10,00 % Sobre Cada Siniestro **UBICACION DEL RIESGO:** A DECLARAR, TERRITORIO NACIONAL **Detalle Sumas Aseguradas** - Muerte y/o lesiones de una persona, hasta la suma de 70.000.000 Gs..- - Muerte y/o lesiones de dos o más personas, hasta la suma de 140.000.000 Gs..- - Daños materiales a cosas de terceros, hasta la suma de 100.000.000 Gs..-	240.000.000	3.396.226
	TOTALES	240.000.000	3.396.226

TOMADOR: GREEN S.A. SECURITY
ASEGURADO: SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS)
==========
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N°01/2021 "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" - PLURIANUAL" ID N° 393.317.-
==========
FRANQUICIA: 10% sobre todo y cada Siniestro, mínimo de Gs. 1.000.000.-
==========
Se hace constar que, conforme al Art. 1.649 del Código Civil Paraguayo, el asegurado no tiene derecho a ser indemnizado cuando provoque dolosamente o por culpa grave el hecho de que nace su responsabilidad.-
==========

Forma parte integrante de la presente el Anexo: Regimen de Cobranza de premios para seguros elementales con cláusulas sobre suspensión de cobertura y caducidad automática del contrato de seguro en caso de mora en el pago de la prima.

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de ésta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio Web de la empresa:
http://www.royalseguros.com.py/Condiciones_Polizas/Resp._Civil_Comprensiva.pdf

En caso de controversia, la Superintendencia de Seguros reproducirá y autenticará el modelo de contrato de adhesión obrante en sus registros, en un plazo no mayor a 24 hs,de la presentación de la solicitud por parte del asegurado, tomador o beneficiario, para su trámite ante la autoridad judicial competente, a través de la División de Defensa al Usuario y de la Intendencia de Estudios Técnicos y Actuariales.

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. N° 70/12 de Fecha: 27/09/2012